

agradable memoria del inmortal Bolívar por los servicios sin reserva que ha prestado para nuestra libertad e independencia; y en signo y parte de nuestra gratitud, se conservará el retrato de S. E. el Libertador.—Ojalá que el actual procedimiento sea para siempre el precursor de nuestra dicha; y ojalá que los hijos de nuestros hijos recuerden siempre este día, como el arca que los salvó de la ruina que les amenazaba la borrascosa agitación de opiniones inconciliables: que el Jefe cuyo valor, moralidad y luces decantan los hombres de probidad; correspondan á nuestras esperanzas; que nos salve de aflicciones futuras: que abra la fuente de nuestra dicha y que enjuncie con su acierto las lágrimas derramadas en la época de una legislación incierta. El tenor de esta acta es dictado por el sentimiento conforme de los que la suscriben, libres de la coacción, de la fuerza armada, y de todo influjo que pueda titularse obligatorio.—Y la firmaron I. Torres, Arturo Sandes, Dr. José María de Landa y Ramírez, Dr. José Mejía, Pedro Ochoa, Dr. Miguel Rodríguez, José González, Tomás Mamy, C. J. Monsalve, Dr. José Antonio Arévalo.—Siguen muchísimas firmas'.

Sabedores los lojanos de lo ocurrido en Quito, Guayaquil y Cuenca, y deseosos de formar con estos antiguos departamentos la misma entidad política, se constituyeron en junta deliberante y extendieron uniformes el acta que con el oficio de remisión insertamos.

“República de Colombia.—Gobierno de la provincia de Loja.—Mayo 26 de 1830.—Al Señor General Prefecto del Departamento.—Señor General:—Tengo la satisfacción de acompañar á U.S. copia de la acta celebrada por los honrados vecinos de esta ciudad en este día, habiendo sido nombrado Jefe Supremo civil y militar el benemérito Señor General de División Juan José Flores, con el objeto de que se encargue de la dirección de los negocios públicos, mientras se reúne el Congreso constituyente.—Este Gobierno felicita á U.S. por la distinción con que la Asamblea de Cuenca le ha honrado, nombrando en la persona de U.S. el primer Magistrado del Azuay, que demuestra la grande confianza que tiene en las patrióticas virtudes de U.S.—Dios guarde á U.S.—Señor General.—Santiago Loedel.

En la ciudad de la Concepción de Loja, á veintiseis de Mayo de mil ochocientos treinta.—Vigésimo.—Reunidas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, con un concurso notable de honrados ciudadanos, en virtud de la invitación hecha en el día de ayer por el Señor Coronel Santiago Loedel Gobernador de esta provincia, á consecuencia de la disociación política en que está toda la República, cuyos antiguos Departamentos han realizado sus pronunciamientos según sus intereses; y considerando que ésta se halla en igual caso por haber reasumido los derechos que había consignado en funcionarios del Congreso; y siendo por otra parte un deber propio de Loja mirar por su propia existencia, como lo han hecho los demás

pueblos, procedieron con libre y espontánea voluntad, vistas las actas del Ecuador y Azuay, á fijar las bases siguientes:—Primera que no pudiendo Loja formar un Estado respetable, sin adherirse á los Departamentos del Ecuador, Guayaquil y el Azuay, entre los cuales existe una sola causa y reina la igualdad de sentimientos, por lo mismo se declara esta provincia incorporada á los referidos Departamentos, exigiéndose en otra semejanza á los indicados, lo que se tendrá presente en las deliberaciones de la Convención que se establezca en el Sur.—Segunda: que en atención á ser el muy benemérito Señor General de División Juan José Flores, la persona más distinguida y de la mayor confianza de los individuos de esta Asamblea, por las virtudes de moralidad, ilustración, concepto público y pericia militar que le adornan, tienen por conveniente nombrarle, como de hecho le eligen, para que se encargue del mando civil y militar, entre tanto se reúne el Congreso Soberano, que debe decidir de nuestros destinos, los mismos que se depositan en este Héroe que tan dignamente nos ha gobernado, pudiendo por tanto nombrar los empleados en todos los ramos de la administración pública, modificar y expedir los decretos que convengan para el mejor arreglo del Estado.—Tercero: que esta autoridad suprema, á quien le conferimos con toda libertad la dirección de nuestra suerte, disponga que la reunión del Congreso se verifique dentro de cuatro meses perentorios que se señalan por esta Asamblea, dictando para el efecto todos los reglamentos que crea conducentes para su ejecución; y en caso de no ejecutarse, se hallará esta provincia autorizada para propender por otro medio á su felicidad.—Cuarta: que siempre tendrá Loja por el deber más sagrado, respetar el nombre de S. E. como Libertador de tres naciones, y como la honra de Colombia; para lo cual se conservará perpetuamente su retrato en la casa de Gobierno, y se celebrará entre nosotros anualmente el glorioso día de su nacimiento.—Quinto: que se saque copia de esta acta, y se eleve por conducto del Gobierno á S. E. el Jefe Supremo para su conocimiento.—Al hacer esta exposición de sus deseos por el bien público, el pueblo lojano se halla movido solamente de la imperiosa necesidad de asegurar su futura suerte en vista de las disensiones que amenazan la existencia de la República. Loja, reconocida á los beneficios que debe á la mano protectora de S. E. el Libertador, cifra en su gloria y honor en conservar eternamente en sus corazones la memoria del Padre insigne de la Patria, del inmortal Bolívar. Y ya que la suerte nos separa, jidos sublime mortal á otro suelo más venturoso, id y llevad las bendiciones de los gratos Lojanos!—Con lo cual se concluyó esta acta y firmaron.—El Gobernador, Santiago Loedel. El Gobernador del Obispado, Dr. José María Riofrío, El Comandante de Armas de la provincia, Ricardo Wright. El Vicario Juez Eclesiástico, Dr. Miguel Valdivieso. Dr. José Antonio Eguiguren, Asesor de Gobierno. El primer Comandante del Escuadrón Dragones del Zulia, Julián Barreiro.—Siguen otras firmas'.

Las ciudades y demás pueblos de los tres departamentos siguieron el

mismo camino, animados del deseo de llegar al propio término; pues, á decir verdad, ora por motivos reales, ora por la esperanza de mejorar de suerte con que toda novación alienta los ánimos más decaídos, ora por causas inventadas por los aspirantes que, en ocasiones de la laya, se multiplican deslumbrando para alucinar. Engaños, esperanzas y motivos justos por una parte, y por otra, viéndose claro que el General Bolívar, alma de Colombia y único lazo de unión entre colombianos, no volvería al ejercicio del Poder, porque la envidia, madre del odio, y el odio y la envidia progenitores de la calumnia, lo habían alejado, todo unido y tendiendo todo al mismo fin, avivó el deseo de que los tres Departamentos formaran un Estado soberano.

Facil es comprender, desde luego, que un acto de tanta magnitud y trascendencia, como es el de separarse de una nación, pueblos suficientes para formar otra y constituir la en realidad, no diremos sin disturbios populares ni funciones de armas, pero sin siquiera reuniones ni discusiones peligrosas, tuvo de emanar de la primera autoridad y ser por naturaleza aceptable para los que estuvieran en posibilidad de decidir de la suerte de las secciones deliberantes. Más claro todavía, el hecho de que tratamos no sólo debió ser deseado por el General Flores, sino combinado previamente por él, con los que lo solicitaron y con los que lo acordaron; de suerte que, hablando de Quito por ejemplo, cuanto se hizo entonces por el Procurador, el Ayuntamiento y la Junta de padres de familia, fué sin duda, únicamente para llevar á cabo lo acordado, para poner por obra lo resuelto; ya que de no ser así, eran social y políticamente imposibles la celeridad y calma con que se efectuó y perfeccionó la separación de que hablamos. Entre otras, ésta debió de ser una de las razones que tuvo la Legislatura de 1835 para declarar al General Flores fundador de la República.

No se le ocultó al referido General que la desmembración de la gran Colombia podía causar disgustos y ocasionar recelos, más que á los moradores, al Gobierno central, por cuyo motivo á tal vez por conforme á sus convicciones, dió cuenta de lo ocurrido al Gobierno de Colombia, protestando que, según había podido traslucir, los pueblos del Ecuador deseaban conservar el glorioso nombre de Colombia y mantener con los otros estrechas relaciones por medio de la federación que convenría establecer con Nueva Granada y Venezuela, sin que por ello se interrumpiera la unidad colombiana. El 30 de Junio dirigió, pues, de Guayaquil un oficio al Encargado del Poder Ejecutivo en Bogotá, que lo era entonces el General Rafael Urdaneta, y el Secretario General otro en el mismo sentido al Ministro de Relaciones Exteriores, enviando además á tratar sobre el asunto al General Don Antonio Morales al Gobierno del Centro y al del Norte ó Venezuela al General Don Antonio de la Guerra. En Bogotá encontró el General Morales alterado el orden constitucional y en el Jefe del Gobierno cerrado el paso á las proposiciones hechas por el Ecuador, fundándose en que el asunto era de tal gravedad, que debiera reservarse para que lo resolviese el Liberta-

dor, elegido para Presidente de la Nación. La Comisión confiada al General Guerra, menos pudo tener buen resultado: nadie ignora la inapetencia con que inflamada Venezuela por las fogosas pasiones de Páez, si oyó al principio el fuego, estalló á la postre contra Bolívar, se puso en armas, se declaró Estado Soberano, y su Jefe Páez quien lo creyera llegó al extremo de escribirle una carta particular en que le decía que no se empeñara en contrarrestar el paso dado por los venezolanos, porque lo batiría hasta destruirlo, y que en caso adverso, más bien se entregaría á los españoles. Mientras Bolívar exista en Colombia, no es posible tratar con ella, decían los separatistas.

Con fecha 28 de Mayo el Congreso Constituyente de Venezuela dirigió al de Colombia una comunicación declarando que Venezuela estaba pronta á entrar en transacciones con Quito y Cundinamarca; pero en el mismo protestó que *mientras Bolívar permanezca en el territorio de Colombia no podrían verificarse aquellas transacciones*. El resultado de la Comisión confiada al Ilmo. Sr. Esteves, Obispo de Santa Marta, y al General Sucre Presidente del Congreso de Bogotá, manifiesta el extremo á que llegaron los ánimos: tan ilustres personajes enviados por aquel Congreso, encontraron para toda comisión cerradas las puertas de Venezuela.

(Continuará)

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL MINISTERIO DE LO INTERIOR DEL 21 AL 30 DEL MES PRÓXIMO PASADO.

— SECCIÓN DE LO INTERIOR.

Días.

Al Ministerio de Hacienda.

- 21 Alejandro Espinosa fué nombrado para amanuense de este Ministerio.
- 22 Que se pague al Sr. Cónsul General del Ecuador en Sevilla el valor de los gastos hechos en el embarque, conducción & de los mapas de D. Pedro Maldonado.
- 23 Que se pongan á la venta algunos ejemplares de la Carta geográfica de Maldonado.
- 24 Ordénese el pago de los gastos de alcabala de la compra de la casa del Sr. E. Pombo.
- 25 Id. id. del valor de la encuadernación de mil doscientos ejemplares de la Constitución.
- 26 El Gobernador del Carchi ha obtenido licencia.
- 27 José D. Cevallos fué nombrado para Secretario de la Policía de Orden y Seguridad de Los Ríos.
- 28 Que se entreguen cinco pararrayos para los Conventos de San Francisco y San Diego y uno para el Despacho de S. E. el Presidente de la República.
- 29 D. Martín Rivera fué nombrado Inspector de Policía de Guayaquil.
- 30 D. Abel Torres id. id. de Quito.
- 31 D. Manuel Salvador id. id. de id.
- 32 El Cónsul de la República en Barcelona comunica que el vapor italiano Washington ha salido sin presentar sobordo al Consulado.
- 33 D. Victor M. Yépez fué nombrado para Guarda-faro de Data.

Al id. de Guerra.

- 27 El Gobernador de Esmeraldas pide que se sitúe una pequeña guarnición en Río-Verde.

Al Sr. Archivero Legislativo.

- 21 Que se devuelvan unos documentos

á la Sra. D^{ña} Dolores Pareja de Larrea.

- 26 Se le remiten unas colecciones de leyes enviadas de Costa-Rica, Guatemala y El Salvador.
- 27 Que informe acerca de lo que hubiese resuelto el último Congreso tocante á la solicitud de los españoles Iriarte, Gastelú y Martínez Colliaro.
- 27 Se le pide un certificado del nombramiento del Sr. Dr. D. David Ledezma Zavaleta, para Ministro Juez de la Corte de Manabí.
- 21 Que devuelva unos documentos solicitados por D. José J. Araujo.
- 30 Se le envían los Códigos Argentinos.

Al Sr. Intendente de Policía.

- 28 Que informe sobre lo ocurrido entre la Policía y el súbdito alemán Max Grumbach.

Al Gobernador del Carchi.

- 21 Se le concede licencia por 30 días.
- 21 Igualmente se concede licencia al primer Concejal Sr. Ramón Cisneros.

Al id. de Imbabura.

- 21 Se le pide informe acerca de una representación de los indígenas del lago de Yaguarcocha.
- 21 Se nombró á Arsenio Eraso para Teniente de Cahuasquí.

Al id. de Pichincha.

- 21 Que se levante la multa impuesta al chillogalleno Manuel Villavicencio.
- 22 Que haga colocar en el teatro unas piezas de gazómetro que están en poder de D. Francisco Schmit.
- 28 Transcripción de un oficio del Sr. Cónsul de Alemania acerca de lo ocurrido entre el Sr. Grumbach y la Policía.

Al id. de León.

- 21 Se le concede licencia por 30 días.
- 24 D. José M. Enriquez, Teniente para Chuchillán.

Al id. de Chimborazo.

- 28 Se enviará á Santiago (Chile) el exhorto remitido por D. Ignacio Paredes.

Al id. del Azuay.

- 21 Se nombró para Teniente de la Asunción á D. Salvador Alvarado.

Al id. de Loja.

- 21 Id. para id. de Carimanga á D. Eustaquio Sánchez.

Al id. del Oro.

- 21 Id. para Jefe Político de Zaruma á D. Emilio Peñaherrera.
- 21 Que se tase la casa que quiere vender al Gobierno D. David Rodas.

Al id. de Los Ríos.

- 21 Que entre las Municipalidades de Babahoyo y Pueblo- Viejo acuerden los límites de las parroquias Caracol y Pueblo-Viejo.
- 24 Recibo de una ordenanza municipal sobre aumento de Agentes de Policía.

Al id. del Guayas.

- 21 Se nombra para celadores de Policía de Guayaquil á los Sres. Dario Pazmiño, Fidel Espantoso, José M. Barreto y Federico Hidalgo.
- 21 Puede concederse á D. Mariano Cuesta, natural de Sechura, permiso para pescar en aguas ecuatorianas si está domiciliado en el Ecuador.
- 21 El Gobierno agradece los servicios que prestó D. A. Ayala como Capitán de ese puerto.—Se devuelve la nómina de las embarcaciones registradas.
- 21 Que envíe una copia fehaciente del

juicio seguido contra D. Manuel de Lozada Plisé por los Sres. Ramón y Miguel Castro.

21 Se nombra para Tenientes de Manglar-Alto á los Sres. Belisario Idrovo y Tomás O. de Florencia.

- 28 Que se devuelva á Esmeraldas el juicio de expropiación de terrenos de San Lorenzo enviado á Guayaquil para la notificación al apoderado de la Compañía Inglesa Sr. I. Chambers.

Al id. de Esmeraldas.

- 21 El Ministerio de la Guerra dictará lo conveniente á fin de que se sitúe una guarnición en Río-verde.

SECCIÓN DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, &

Al Ministerio de Hacienda.

- 21 Que se pague el precio del arrendamiento del local de escuela de niñas de Puéllaro.
- 21 Id. id. de Abanín.
- 21 El Erario contribuirá con \$ 500 para la continuación de la obra del Manicomio.
- 21 Id. id. con \$ 200 para reparar el templo de los Padres Capuchinos de Ibarra.
- 23 El Gobernador de Manabí ha nombrado á D. Manuel Navía para Instructor de la escuela de niños de Bahía de Caráquez.
- 26 Deben imputarse á la partida del art. 37 de la Ley de Presupuestos \$ 2.400 que se pagarán anualmente al Sr. Wickmam, Director del Observatorio.
- 28 Las Sras. Eloisa Viteri y Josefina Valencia han sido nombradas para Instructoras de niñas de Mulalillo y Alaquez, respectivamente.
- 21 Que se despachen, libres de derechos, de la Aduana de Guayaquil, unos bultos pertenecientes á la casa de San Carlos.
- 21 El Dr. Emilio Chiriboga ha sido nombrado para Secretario de la Corte de Riobamba.

Al id. de Guerra.

- 26 Fué rebajada á un año la pena de prisión impuesta á Ramón Mendoza Bahamonde.
- 28 Se le envía el proceso seguido contra Rafael Mena.
- 29 Se necesita saber por qué causa y por qué juez fueron sentenciados Emilio Palacios y Moisés Murillo.

Al Ilmo. Sr. Arzobispo.

- 27 El Dr. D. Cervellón Jurado es merecedor del beneplácito del Poder Ejecutivo para el servicio del curato de la parroquia de Tisaleo.

Al Sr. Subdirector del Azuay.

- 21 Se nombra al Sr. D. Federico Malo para profesor de idiomas vivos en el Colegio Nacional de Cuenca.
- 21 Id. id. á los Dres. Nicolás Sojos y Eugenio Malo, para profesores de cuarto y sexto año de Medicina y de Química, Botánica y Farmacia, respectivamente, en el mismo Colegio.
- 28 Que de acuerdo con el Sr. Gobernador de la provincia, informe sobre lo que conyendría hacer para aumentar el número de escuelas de la provincia.

21 Sobre las reformas al Reglamento de la Biblioteca pública de Cuenca.

Al id. del Guayas.

- 21 Que de acuerdo con el Gobernador provea las tres becas vacantes en el Colegio de San Vicente y cuatro de las seis que se suspendieron en el de los Sagrados Corazones.
- 28 Que se prorrogue hasta el 20 de Octubre la apertura de las enseñanzas en el Colegio de San Vicente.

Al Gobernador del Carchi.

- 21 Se proporcionarán \$ 120 mensuales para la conclusión del local que han de ocupar las educandas de las HH. Betlemitas.

Al id. de Imbabura.

- 21 Recibo del oficio en que anuncia que el parricida José Cevallos debió ser pasado por las armas el día 17.
- 28 La recaudación de las unidades con que la Aduana de Guayaquil ha de contribuir al sostenimiento del Colegio de niñas de Otavalo, ha de hacerse conforme al art. 54 de la Ley de Aduanas.

Al id. de Pichincha.

- 21 Que ordene al Director de Cárceles reciba en el Panóptico á los presos Carlos Jaramillo y Juan José Arroyo.
- 21 D. José Ignacio Calixto fué nombrado para alumno interno de la sala de San Juan, en el Hospital de esta ciudad, y D. César Lozada para alumno externo de la sala de la Virgen.
- 21 Que dicte las providencias necesarias para prevenir el robo de las aguas del Jardín Botánico y del Observatorio.
- 22 Los prisioneros de Ambato, R. Mailes, A. Benavides y P. Chilanquí obtuvieron conmutación de la pena.

Al id. de León.

- 21 Se nombra á los PP. Antonio Zoina y Raymundo Estrella para Rector y Vicerrector respectivamente, del Colegio de Latacunga.
- 21 Se necesita copia de la cláusula del testamento de la Señora que ha dejado las haciendas Chinchaló y Chinchalito para objetos de beneficencia.

Al id. del Azuay.

- 21 Se publicará en "El Nacional", la citación al desaparecido Juan Astudillo.
- 21 Recibo de una ordenanza municipal de Cuenca, sobre el restablecimiento de la escuela de los HH. CC.

Al id. del Oro.

- 21 El Gobierno apoyará la solicitud que de esa provincia debe elevarse al Consejo General de Instrucción pública para el establecimiento de un Colegio en Machala.

Al id. del Guayas.

- 24 Recibo de una ordenanza de Santa Elena, sobre arrendamiento de un local para escuela.
- 21 Se someterá al Consejo de Estado la nueva solicitud de gracia de Basilio Murrieta.

Al id. de Manabí.

- 28 La Corte de Manabí no podrá establecerse sino en Enero del próximo año.
- Quito, 1^o de Octubre de 1887.

El Jefe de Sección de lo Interior, & J. T. Mera.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Días.

Al Ministerio de Hacienda.

- 22 Se ha dispuesto que por la Gobernación se contraten las obras necesarias para la refección del Protectorado.
- 24 Remite la planilla de los gastos invertidos en los dos salones que se construyen en el edificio de los Hermanos Cristianos.
- 21 El Señor D. Juan Pablo Sanz ha sido nombrado para dirigir la obra del Palacio de Gobierno con el sueldo de 60 suces mensuales.

21 Envía seis planillas de los gastos invertidos en las obras siguientes:

En el Palacio de Gobierno	\$ 455.15
puente de Guápulo	64.80
Colegio de la Providencia	30.10
Palacio de Justicia	23.60
Cuartel del Batallón N ^o 3 ^o	5.40
Local de la Biblioteca Nacional (refecciones)	8.00
Total	\$ 587.05

- 26 Ordena se entreguen al R. P. Superior de San Francisco, cien suces para la reparación de la torre de esa iglesia.

29 El sueldo del Señor Juan Pablo Sanz debe ser satisfecho desde el 1^o del presente mes.

- 30 El Excmo. Señor Presidente de la República ordena que de la cantidad que de la Tesorería de Guayaquil se remite á la de Quito se disminuya la de dos mil suces á fin de que se atienda al giro mensual de doscientos cincuenta de la de Loja, destinados á la ampliación del local de los HH. CC. de esa ciudad.

21 S. E. el Jefe del Estado dispone que se favorezca con cuatrocientos suces la construcción de una carretera que hacia el Norte está haciendo trabajar el Concejo Municipal de Riobamba.

21 La comisión nombrada para determinar si el punto hasta el que ha de prolongarse el ferrocarril de Yaguachi debe ser "El Recreo" ó "Durán", ha opinado por este último.

A la Gobernación del Carchi.

- 21 Recibo del oficio en que informa sobre las obras públicas que se han efectuado en esa provincia.

A la id. de Pichincha.

- 22 Contrate las obras necesarias para la refección del Protectorado y la provisión del menaje conveniente para los PP. Salesianos.

28 Preste á la Empresa del ferrocarril de Manabí los auxilios necesarios para el progreso de la obra.

29 Dispone S. E. el Señor Presidente de la República, que el Señor Gaspar Sandoval forme el presupuesto de lo que costarán las reparaciones del techo de la Universidad de esta ciudad.

21 Averigüese si habrá disponibles unos 400 metros de mecha para romper piedras á fin de remitirlos al campamento del camino de Machala á Cuenca.

30 Ordena S. E. el Jefe del Estado que se manden componer las veinte carretillas que el Sr. Inspector de obras públicas dice existen en su poder.

A la id. de Tungurahua.

- 21 Avisa recibo del oficio en que informa sobre las obras públicas efectuadas en esa provincia.

A la id. del Chimborazo.

21 Son justas sus observaciones respecto de la inconveniencia de trasladar á Guaranda la herramienta existente en Alausí.

21 El Gobierno ha enviado ya al Ingeniero nacional para el estudio del camino de Colta hacia Chimbo.

A la id. de Bolívar.

28 Haga que, convocada la Junta de Hacienda, se extienda la escritura de venta de la casa del Señor Dr. D. Angel P. Chaves.

A la id. de Cañar.

- 21 Recibo de la razón de los gastos in-

vertidos en la construcción del puente de Rumiurco durante el mes anterior.

24 Id. de algunos cuadros demostrativos de los gastos hechos en obras públicas por la Municipalidad de Cañar.

A la id. del Azuay.

21 Id. de la razón de las obras públicas que se efectúan en esa provincia de carácter nacional y provincial.

24 Id. id. de las que se han trabajado con fondos de la Municipalidad.

25 Id. del cuadro demostrativo de los trabajos del camino de Machala.

A la id. de Los Rios.

21 Avisa recibo del oficio en que informa sobre las diligencias seguidas para la convocación de licitadores para la reedificación del puente de San Gabriel.

Al Señor Covenci D. Floresmilo Zarama.

27 Se le avisa haber prevenido al Señor Gobernador de Pichincha le reconozca como representante de la Empresa del ferrocarril de Bahía, y haberse ordenado se dicten las providencias para impedir el deterioro del camino de Santo Domingo por la extracción de madera.

Al Señor D. Eudoro Ando.

30 S. E. el Señor Presidente de la República aprueba la determinación que ha hecho de la línea de empalme de la carretera nacional desde Riobamba.

Quito, 1º de Octubre de 1887.

El Jefe de Sección, José Velasco R.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.—Ibarra, á 12 de Octubre de 1887.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Adjunto á la presente encontrará US. H. un reclamo del Presbítero Vicente Félix, cura interino de la parroquia de la Concepción, por el pago del estipendio que le corresponde como cura de montaña, el cual no le ha sido satisfecho en el largo período de cuatro años nueve meses, como se expresa en dicho reclamo que está apoyado en la justicia y derecho que le asiste al peticionario; así, pues, corroborando lo pedido por mi súbdito, el cura de la Concepción, diré á US. H. que, si hay equidad en mandar satisfacer pensiones devengadas á los distintos empleados de la Nación, mayormente la hay tratándose de una congrua sustentación para aquellos sacerdotes que, con desprendimiento y sin tener en cuenta el peligro en que ponen la vida se consagran, por obediencia, al servicio espiritual de los fieles en parroquias malsanas y de climas mortíferos sin contar siquiera con lo necesario para la subsistencia.

La falta de este pago con preferencia, hace, Señor Ministro, que no se puedan llenar las parroquias de montaña que se hallan vacantes, puesto que á nadie se puede obligar sin darle la congrua sustentación, y hablando de esto, algo dije en mi último informe pasado á la Gobernación de esta Provincia para el último Congreso.

Por lo relacionado y apoyando cuanto se expone en el reclamo aludido, espero que US. H. en mérito de estricta justicia, se dignará recabar de S. E. el Jefe del Estado la orden que se solicita.

Dios guarde á US. H.—Pedro Rafael, Obispo de Ibarra.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Octubre 15 de 1887.

Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis de Ibarra.

Hoy digo al Señor Gobernador de la provincia Carchi, lo que sigue:

“El Ilmo. Señor Obispo de Ibarra, apoyando una solicitud del Presbítero D. Vicente Félix, cura interino de la parroquia Concepción, reclama el pago de los estipendios desde Enero de 1883 hasta Setiembre del año en curso; y S. E., el Sr. Presidente de la República, que, aparte de oír los consejos de la justicia, se halla animado de vivo interés por el mejoramiento de los pueblos, á cuyo noble propósito concurren, indudablemente, los importantes servicios de los eclesiásticos que tienen á su cargo la cura de almas, dispone que US. mande sea satisfecho en el presente mes el importe de los estipendios devengados en los nueve meses del año actual; en Noviembre próximo el de los de 1886, y en Diciembre venidero el de los de 1885.

Lo comunico á US. para el más exacto cumplimiento, y prevengo, al mismo tiempo, que, en lo sucesivo, se incluya este servicio en el presupuesto de gastos provinciales y se cuide de satisfacer, mensualmente, el estipendio, sin postergar el pago y dar motivo á justas reclamaciones”.

Lo que tengo á honra transcribir á S. S. Ilms. con el objeto de que se instruya de las providencias que se han dictado en vista de su estimada comunicación de 12 de los corrientes.

Dios guarde á S. S. Ilustrísima.—Vicente Lucio Salazar.

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA 1ª 15ª DE AGOSTO DE 1887.

Presidencia.

18 decretos, mandando agregar varios documentos á las cuentas.

7 id. mandando pasar varias cuentas á las Salas para su juzgamiento.

12 id. ordenando el examen de otras á los Sres. Revisores, y las disposiciones conexiones con la correspondencia oficial.

1ª Sala.

El Sr. Ministro Presidente Dr. D. Miguel Egas, sentenció las cuentas siguientes: la de la Colecturía de la Universidad de esta capital, por el año 1885, á cargo del Sr. Julio Tovar, con el alcance de \$ 3.84 en contra del rindente; las de la Colecturía fiscal del cantón Sucre del 26 de Abril al 31 de Diciembre de 1879, y por el año 1880, á cargo del Sr. Mariano Santos, con el alcance de \$ 0.75 en contra del rindente en la primera, y sin alcance alguno en la segunda é hizo nuevas observaciones en la de la Estafeta de Gualaceo, de Mayo á Diciembre de 1879.

2ª Sala.

El Sr. Ministro D. José María Alvear, examina para sentenciar en tercer juicio la cuenta de la Tesorería de Hacienda de la provincia de León, á cargo de los Sres. Aquiles Iturzaide y Manuel Cadena, de Enero á Octubre de 1884.

3ª Sala.

El Sr. Ministro D. Quintiliano Sánchez, sentenció las cuentas siguientes: en rebeldía, la de la Colecturía fiscal de Baba por el año 1883, á cargo del Sr. José R. Gómez, con el alcance de \$ 97 en contra del rindente; la del mismo ramo del cantón Alausí, á cargo del Sr. Rafael Moreno, por los años 1881 y 82, con los alcances de \$ 196.32 y de \$ 2,798.24 en contra del rindente, respectivamente; y la correspondiente al tiempo de Febrero á Diciembre de 1884, á cargo del Sr. José G. Astudillo, con el de \$ 9.96 á favor del rindente.

4ª Sala.

El Sr. Ministro D. Vicente Viteri exa-

mina la cuenta de la Aduana del Guayas, á cargo de los Sres. Luis F. Carbo y Julio A. Robinson por el año 1882 y Enero de 83. Desde el 10, dejó de concurrir al Despacho por enfermedad.

Revisores.

El Sr. Miguel Alvarado sigue glosando la cuenta de la Tesorería fiscal del Guayas por el año 1882, á cargo de los Sres. Simón Amador y Vicente Martín.

El Sr. Estuardo M. Jaramillo examina, en revisión, la de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, de Enero á Noviembre de 1885.

El Sr. Avelino Vaca P. examina, en revisión la correspondiente de Marzo á Diciembre de 1884, á cargo de los Sres. Joaquín Pozo y Miguel Alvarado.

El Sr. Juan J. Martínez informó en la de la Colecturía fiscal de Yaguachi, por el año 1884, á cargo del Sr. Juan E. Caamaño.

El Sr. Antonio Alarcón examina la de la Aduana de Manta, de Agosto de 84 á Enero de 85, á cargo de los Sres. José Moreira y Mateo Santana.

El Sr. Alejandro Avilés informó en las cuentas de la Colecturía fiscal de Montecristi por los años 1881, 82, 83 y 84, á cargo del Sr. Mateo Santana y examina la del cantón Santa Lucía por el año 1881, á cargo del Sr. Marcos Mora.

El Sr. Joaquín Ordóñez entregó con informes las cuentas de la Tesorería municipal de Calvas, á cargo del Sr. Pablo Loaisa, por el año 1885; las del cantón Paute por los años 1880, 81 y 82, á cargo del Sr. José F. León.

El Sr. D. Vidal Alava, informó en la de la Tesorería municipal de Zaruma por el año 1882, á cargo del Sr. Eloy Astudillo, y examina la correspondiente al año 1884, á cargo del Sr. Julián Loaisa.

SECRETARÍA.

COMUNICACIONES OFICIALES.

Al Ministerio de lo Interior y obras públicas, &c.

Reiterando la solicitud de 8 de Enero del presente año, relativo á pedir la devolución de una pieza que ocupaba uno de los juzgados municipales, por no ser suficientes las que ocupa el archivo de este Despacho.

Al Ministerio de Hacienda.

Transcribiendo la resolución del Tribunal dada en 29 del pasado, que niega la segunda revisión solicitada por el H. Sr. Ministro, de la cuenta de la Tesorería de Hacienda del Guayas por el año 1874.

Que no siendo de la competencia del Tribunal la solicitud del Sr. Ramón Pozo, se devuelve á ese Despacho para que la resuelva como lo estime conveniente.

Remitiendo las copias de las sentencias pronunciadas en la quinceana anterior.

Id. una razón de los emplazados que no concurrieron á la asistencia del día 10 del presente.

Id. en copia legal, el vule cedido por la Tesorería de esta provincia, en 11 de Julio de 1884, para viaje del conductor de correos, Nicanor Cruz.

Al Ministerio de Guerra.

Remitiendo la solicitud del Sr. Carlos Pérez Quiñones, para que se emita con vista de los adjuntos documentos, el informe solicitado.

Devolviendo con el respectivo informe la solicitud de Dolores Venegas, viuda del capitán Manuel Iriarte.

GOBERNACIONES.

A la de Imbabura.

Que se han recibido las ordenanzas expedidas por la Municipalidad de Ibarra.

Notifíquese al Sr. Adolfo Ubidia con las glosas que al efecto se le envían, hechas en la cuenta de la Colecturía fiscal de Otavalo, comprensiva de Marzo á Diciembre de 1883.

A la de Pichincha.

Insistiendo en que se compela al Sr. Juan Pío Molineros que rinda la cuenta de las sumas que percibió para la obra de la carretera del Norte.

Que la cuenta de 1885, presentada por el Sr. Colector de rentas fiscales de este cantón, no se da por recibida, por no haberse remitido el certificado que acredita la subsistencia de la fianza que hubiese rendido.

A la del Chimborazo.

Que se han recibido las contestaciones dadas por el Sr. José G. Astudillo, á las glosas que recayeron en la cuenta de la Colecturía fiscal de Alausí, desde Febrero hasta Diciembre de 1884.

Se remite nueva copia de las glosas recaídas en la cuenta de la Administración de correos de Alausí, á cargo del Sr. José Fajardo por el año 1879, para que se notifique al rindente.

Que se han recibido los presupuestos de ingresos y egresos reformados por la Municipalidad de Riobamba, para el presente año.

A la de Bolívar.

Que la fianza otorgada por Doña Mercedes Flores, en sustitución de la que rindió D. Manuel Durango, en abono de su hijo D. Pablo Durango se ha mandado agregar al respectivo protocolo por los fines legales.

Dando razón del estado en que se encuentra el juzgamiento de las cuentas de la Colecturía fiscal de ese cantón por los años 1881 y 82, á cargo del Sr. Honorio del Pozo.

A la del Azuay.

Se envían las glosas en ampliación de las hechas anteriormente en la cuenta de la Administración de correos de Gualaceo, por los años 1880, 81 y 82 á cargo del Sr. Adolfo Vélez.

Id. las hechas por el Sr. Ministro Juez de la 1ª Sala, en la cuenta de la mencionada estafeta, de Mayo á Diciembre de 1879.

Que no puede darse por recibida la cuenta de la Tesorería municipal de Gualaceo, á cargo del Sr. Luis Dávila por el año 1883, por no haberse remitido el certificado de supervigilancia y solvencia de los fiadores.

A la de Loja.

Se han recibido los cuadros de las escrituras públicas otorgadas ante los Escribanos de los cantones Calvas y Paltas y los de las inscripciones respectivas durante el primer semestre del año presente.

A la del Oro.

Se han recibido las razones de los contratos celebrados por los Escribanos de esa provincia, en el primer semestre del presente año.

Se han mandado agregar á la respectiva cuenta la solicitud y documentos del Colector fiscal de Zaruma.

(Concluirá).

AVISOS.

Están de venta en las Tesorerías, Colecturías y Receptorías la Constitución de la República y sus reformas al precio de 40 centavos de sucre; y cubiertas postales de distintos tamaños y precios.

ABOGADO.

Habiendo cesado la causa por la que no podía ejercer libremente mi profesión, tengo por bien ofrecer mis servicios á todas las personas que deseen honrarme con su confianza.

Quito, Octubre 17 de 1887.

Daniel Hidalgo.

Se va á inscribir la escritura de venta de un terreno situado en la parroquia de Nono, hecha por Diego Oñate á José Cobos.